

# La CE aprueba un proyecto transitorio de precios agrarios para 1999/2000

El paso del ecu "verde" al euro, a la espera de la nueva PAC, supone una rebaja de casi el 2%

**L**a Comisión Europea presentó, como es habitual, a finales de enero su propuesta de precios agrarios y medidas complementarias para la campaña 1999/2000 que, para la mayor parte de los subsectores agrícolas y ganaderos, con las excepciones que se apuntan, comenzaría el próximo 1 de julio.

Más que nunca, la próxima campaña de comercialización se presenta como transitoria, dado que, al cierre de esta edición, se estaban ultimando las reformas de los grandes subsectores agrícolas y ganaderos [cultivos COP (cereales, oleaginosas, proteaginosas), vacuno de carne, leche y productos lácteos y vino] y, además, están previstos cambios puntuales en las actuales organizaciones comunes de mercado (OCM) o reglamentaciones de arroz, azúcar, algodón, lino textil y cáñamo, etc.

Aunque buena parte de los precios institucionales y de las ayudas suponen una prórroga sobre el paquete financiero de la actual campaña, la desaparición del ecu "verde" y su sustitución por el euro desde el 1 de enero de 1999, con una paridad de 166,386 ptas., va a implicar una rebaja cercana al 2% de media y entre los 6.000 y 10.000 millones de pesetas menos para el campo español.

No es descartable que algunos aspectos de las reformas que se plantean ahora se puedan incorporar parcialmente, caso, por ejemplo, del vino, cuya campaña se iniciaría previsiblemente el 1 de agosto, a las condiciones de la campaña de comercialización que viene, aunque, en este sentido, serían en las negociaciones a realizar en los Consejos de mayo y junio por los titulares de

Agricultura de los Quince, donde podrían incorporarse tales cambios.

En cualquier caso, las modificaciones profundas que se esperan introducir en los principales subsectores agrícolas, así como los arduos trabajos de desarrollo de la reglamentación posterior, no hacen demasiado aconsejable ni recomendable el adelanto al paquete de precios agrarios de la campaña 1999/2000 de parte de las reformas que vienen.



En cereal, se mantiene el precio de compra por la Intervención en 19,83 ptas./kg.

En síntesis, la propuesta de la Comisión Europea para la campaña 1999/2000, queda como sigue:

**• Cereales (1 de julio de 1999 al 30 de junio del 2000)**

Se mantiene el precio de compra por la intervención en 119,19 euros/tn (19,83 ptas./kg), con un incremento mensual de 1 euro/tn (0,166 ptas./kg), al no cambiar los tipos de interés.

En caso de superación de las superficies de base de regadío, la penalización a aplicar al importe de la ayuda será del 1% por cada 1% de sobrepasamiento, frente al 1,5% anterior.

**• Arroz (1 de septiembre de 1999 al 31 de agosto del 2000)**

El precio de intervención del arroz "paddy" será de 298,35 euros/tn (49,64 ptas./kg), que cae un 5,6%, frente a los 315,90 euros/tn de la campaña actual, tal y como estaba decidido en la reforma del sector, con un incremento mensual del precio de intervención de 2 euros/tn (0,332 ptas./kg), que se mantiene, en espera de la reforma de la Organización Común de Mercado.

**• Aceite de oliva (1 de noviembre de 1999 al 31 de octubre del 2000)**

No hay propuestas, dado que la nueva OCM se fijó para un periodo de tres años, que finalizaría en la campaña 2000/2001. El precio indicativo se mantiene en 383,77 euros/100 kg (63.854 ptas./100 kg), mientras que la ayuda a la producción de aceite de oliva (y para la aceituna de mesa en su equivalente) mantiene su importe unitario de 142,20 euros/100 kg (23.660 ptas./100 kg) para una Cantidad Máxima Garantizada (CMG) comunitaria de 1.562.400 tn, de las cuales 625.210 tn son para España.

**• Algodón**

Se está a la espera de que la CE presente pronto al Consejo de Ministros un informe sobre este sector, previsto para finales de la actual campaña 98/99, referido a la posibilidad de introducir un sistema que permita pagar la ayuda directamente a los productores; de la compatibilidad de este sistema con las prácticas comerciales habituales; de la introducción de un sistema de regionalización de las penalizaciones, así como de los problemas de gestión y control de este sistema.

**• Lino textil y cáñamo (1 de agosto de 1999 al 31 de julio del 2000)**

Se mantiene el nivel de la ayuda fija al lino textil de 815,86 euros/ha. (135.748 ptas./ha.) y la del cáñamo en 662,88 euros/ha. (110.294 ptas./ha.).

No obstante, la Comisión Europea anunció su intención de proponer una reforma de la OCM de ambas plantas textiles antes de que comience la campaña 2000/01, dado que no se ha podido hacer frente al aumento de

las superficies (166.000 ha. de lino y 42.000 ha. de cáñamo en las campañas de 1998/99), acogidas a estas subvenciones, con el consiguiente incremento de las mismas.

Las reformas irían por el camino de exigir mayores controles y rendimientos mínimos a la producción, así como garantías sobre el destino de la producción. En principio, se plantean tres alternativas para el lino textil: que pase a engrosar el grupo de grandes cultivos, junto al lino oleaginoso e idéntico nivel de ayudas; que se proceda a contingentar por separado, o que exista una diferenciación de ayudas, según sea el método del cultivo (tradicionales para fabricación textil o no tradicionales para usos tecnológicos o industriales).

• **Gusanos de seda (1 de abril de 1999 a 31 de marzo del 2000)**

Se propone mantener el importe de la ayuda en 133,26 euros/caja (22.173 ptas./caja).

• **Vino (1 de septiembre de 1999 a 31 de julio del 2000)**

Se mantienen los precios de orientación a la espera de la nueva OCM, cuya entrada en vigor sería el 1 de agosto del año 2000. Así para los tipos RI, RII, AI, es de 3,828 euros/%hl (636,92 ptas./hectogrado), para el tipo RIII, de 62,15 euros/hl (10.340,88 ptas./hl); para el tipo AII, de 82,81 euros/hl (13.778,42 ptas./hl) y para el tipo AIII, de 94,57 euros/hl (15.735,12 ptas./hl).

Se proroga por una campaña más, la posibilidad de adoptar medidas como la destilación obligatoria, si la Comisión Europea lo estima necesario.

Se flexibiliza la posibilidad (ya introducida en 1996) de que los Estados miembros puedan modular por medio de medidas sustitutivas la contribución de subregiones a la asignación regional de las cantidades destinadas de vinos de mesa destinadas a la destilación obligatoria.

Se abre la posibilidad de que España pueda seguir mezclando vinos tintos y blancos.



Los precios de los vinos se mantienen a la espera de la próxima OCM.

Se abre la posibilidad de retener parte de la ayuda al mosto usado para la producción de zumo de uva en la promoción de estos zumos.

Se proroga la derogación sobre acidez total de los vinos de mesa.

Se proroga por una campaña la exigencia de presentar una declaración sobre el dióxido de sulfuro contenido en los vinos, vinos espumosos y vinos de licor.

Se proroga una campaña más el régimen de abandono de viñedo y se mantiene la prohibición de plantaciones en esta campaña, salvo las 10.000 ha. de derechos suplementarios para las zonas de vinos de calidad con demanda de mercado.

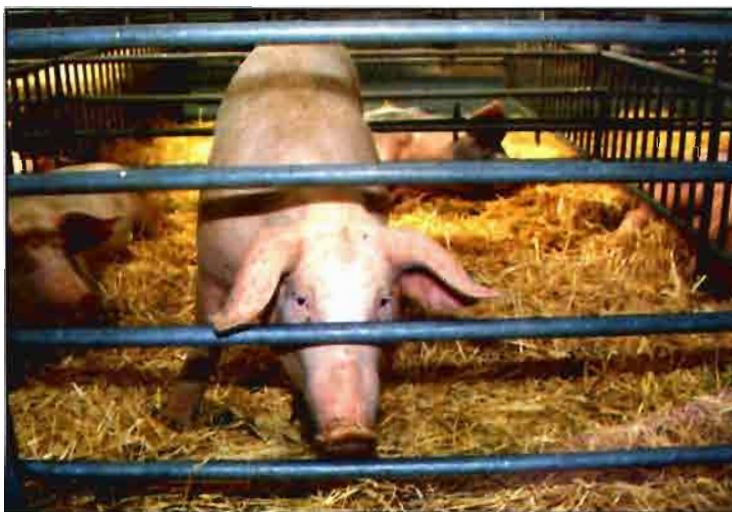
• **Tabaco**

En la reforma recientemente aprobada se han fijado los um-

brales de garantía y el nivel de primas para los años 1999 y 2000 y, por tanto, no se presentan nuevas propuestas.

• **Semillas**

Se propone el mantenimiento de los actuales niveles de ayudas para las campañas 2000/01 y 2001/02, debido al equilibrio de mercados y a los precios razonables. En todo caso, para las semillas de arroz y cáñamo se plantea la adaptación de la normativa a la legislación de los productos correspondientes y para el arroz propone la diferenciación sobre la base de criterios morfológicos de las variedades Japónica e Índica. Para las semillas de cáñamo, se propone extender las ayudas a las variedades dioicas. Para las semillas de raigrás se plantea suprimir la distinción entre los tres grupos de variedades



Las calidades estándar del porcino serán: categoría E (60-120 kg) y R (120-180 kg).

para la concesión de una ayuda de 30,9 euros/100 kg (5.141,32 ptas./100 kg) para todos ellos, siempre que se respete la neutralidad presupuestaria.

• **Leche (1 de julio de 1999 a 30 de junio del 2000)**

Mantenimiento del precio indicativo de 309,8 euros/tn (51.546 ptas./kg).

• **Mantequilla**

Mantenimiento del precio de intervención en 3.282 euros/tn (546 ptas./kg).

• **Leche en polvo desnatada**

Se mantiene el precio de intervención en 2.055,2 euros/tn (341,95 ptas./kg).

• **Vacuno de carne (1 de julio de 1999 al 30 de junio del 2000)**

Mantenimiento del precio de intervención para las canales RIII en 3.475 euros/tn (578,19 ptas./kg), pero sólo para el periodo entre el 1 de julio y el 31 de diciembre de 1999.

• **Ovino y caprino (4 de enero del 2000 al 2 de enero del 2001)**

Mantenimiento del precio de base (peso canal) en 5.040,7 euros/tn (838,70 ptas./kg), sin variar su estacionalización.

• **Porcino (1 de julio de 1999 al 30 de junio del 2000)**

Mantenimiento del precio de base (peso canal) en 1.509,39 euros/tn (251,14 ptas./kg).

Se fijan las calidades estándar de la siguiente manera: categoría E (canales entre 60 y 120 kg); categoría R (canales entre 120 y 180 kg).

• **Presupuesto**

Necesidades de crédito: 40.440 millones de euros (6,728 billones de pesetas).

Última estimación sobre necesidades de crédito: 40.522 millones de euros (6,742 billones de pesetas).

Línea directriz agrícola (techo máximo de gastos): 45.188 millones de euros (7,518 billones de pesetas). ■ **Alfredo López.** Redacción.